



Se completa la programación prevista para el conjunto de España en 2009

El Consejo de Ministros aprueba la creación y constitución de 19 nuevos juzgados y 4 plazas de magistrado para Cataluña

- También se crea una Sección en la Audiencia Provincial de Barcelona

17 de julio de 2009- El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia, Francisco Caamaño, ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se crean y constituyen 135 nuevas unidades judiciales, de las que 18 nuevos juzgados, uno que se constituye y 4 plazas de magistrados corresponden a la comunidad autónoma de Cataluña. Esta ampliación adapta la Planta Judicial a las necesidades existentes y completa la programación aprobada para el año 2009, iniciada con el Real Decreto 167/2009, de 13 de febrero.

Esta es la distribución de los nuevos juzgados:

- Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell
- Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granollers
- Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mataró
- Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 7 de Arenys de Mar
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 9 de Gavá
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 8 de Rubí
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Sant Boi de Llobregat

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Vilafranca del Penedes
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 9 de Vilanova i la Geltrú
- Juzgado de lo Penal números 26 y 27 de Barcelona
- Juzgado de lo Penal número 4 de Sabadell
- Juzgado de lo Penal número 3 de Terrassa
- Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 6 de la comunidad autónoma de Cataluña, con sede en Barcelona
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 5 de Barcelona
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Manresa
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de El Vendrell

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, se constituye también el Juzgado de lo Social Número 3 de Tarragona.

Además, el Real Decreto aprobado hoy contempla la creación de las siguientes plazas de magistrado:

- Tres plazas de magistrado para la Audiencia Provincial de Barcelona.
- Una plaza de magistrado para la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Tarragona

Asimismo, según lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 14.2 de la Ley 38/1988/ de 28 de diciembre, con las plazas dotadas en el artículo 4, b) y g) se crean la Sección vigésimo segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, que estará compuesta por un presidente y dos magistrados.